

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6206 *HUERTAS MOTOR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SKOMÓVIL CENTER AUTOMOCIÓN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba, entre otros, el régimen jurídico de las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que en fecha 11 de noviembre de 2025 las juntas generales extraordinarias de las sociedades Huertas Motor, S.L. (la "Sociedad Absorbente") y Skomóvil Center Automoción, S.L. (la "Sociedad Absorbida" y, en adelante, junto con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades Intervinientes") aprobaron, ambas con carácter universal, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2025.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, que lo adquiere por sucesión universal, y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, que se extingue con motivo de la operación de fusión.

A los efectos de lo establecido en los artículos 10 y 13 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades Intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los respectivos balances de fusión.

En Cartagena (Murcia), 17 de noviembre de 2025.- D. Francisco Javier Yelo Huertas y D. Ginés Huertas Suanzes, Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración de Huertas Motor, S.L. y de Skomóvil Center Automoción, S.L.

ID: A250053618-1